

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

SERIE 1965-66

PARA AUTORIZAR AL HON. ALCALDE A CELEBRAR UNA SUBASTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA PARA USO HOSPITAL MUNICIPAL Y PARA OTROS FINEZ.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea ha asignado las partidas necesarias para proceder a la compra de una Ambulancia para uso Hospital Municipal de la Resolución conjunta Núm. 73.

POR CUANTO : Es indispensable que al comprar equipo de esta naturaleza se celebre una subasta.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Alcalde a presentar en subasta pública una Ambulancia para uso Hospital Municipal autorizándolo además a que adjudique o de otra manera disponga lo pertinente en esta subasta disponiéndose que preparará una Resolución de la Junta de Subasta para que proceda establecer en la forma y manera en que dicha subasta se llevó a efecto.

Sección 2da. : Autorizar, además, al Hon. Alcalde a que previa esa Resolución de Adjudicación de dicha subasta, proceda a expedir los documentos necesarios para dar cumplimiento a dicha compra.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de ser aprobada y sus efectos se extenderán hasta que se de cumplimiento a lo expresado en el título de la misma.

Sección 4ta. : Copia de esta Ordenanza sea enviada a la consideración del Sec. de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 5ta. : Toda Ordenanza, Resolución o acuerdo que estuviere en conflicto con la presente, queda por esta derogada y sin efecto.

J. Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

F. V. Claussels
Francisco V. Claussels
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 29 días del mes de noviembre de 1965

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R.; CERTIFICO: que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1965-66, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 26 del mes de noviembre de 1965 y aprobada por el Alcalde el día 29 del mes de noviembre de 1965.

Se certifica además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Claussels, Andrés Bonilla Belén, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Herminio Vega, Ernesto Aponte, Alfonso Ortiz Díaz, Santiago Rodríguez Lebrón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Pablo Guzmán y Esteban Pérez. Ausentes: Encarnación Rivera

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 23

-2-

SERIE 1965-66

y Fidel Moret.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este Municipio, hoy día 29 de noviembre de 1965.

José Antonio Cartagena
José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal